

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR POR LA QUE SE ABRE EL TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 6/2006, DE 24 DE OCTUBRE, DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En desarrollo de esta previsión, el 3 de enero de 2017 se publica el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

Es necesario iniciar un procedimiento para la elaboración de un anteproyecto de Ley que modificará la vigente Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo referente a la duración de los mandatos de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía, las personas titulares de las Vicepresidencias de la Junta de Andalucía y las personas titulares de las Consejerías como integrantes del Consejo de Gobierno.

RESUELVO

Primero. Abrir el trámite de consulta previa para el anteproyecto de Ley que modificará la vigente Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo referente a la duración de los mandatos de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía, las personas titulares de las Vicepresidencias de la Junta de Andalucía y las personas titulares de las Consejerías como integrantes del Consejo de Gobierno.

Segundo. Realizar las actuaciones necesarias para la apertura del trámite en el Punto de Acceso en el Portal de la Junta de Andalucía.

EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Antonio Sanz Cabello

